

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA****DECLARATORIA de Emergencia por lluvia severa el 11 de junio de 2020 en el Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, inciso d) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0359/2020 de fecha 14 de junio de 2020, signado por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Juan Bautista Valle Nacional y San Miguel Soyaltepec de esa Entidad Federativa, por lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 11 al 12 de junio de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0559/2020 de fecha 15 de junio de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0359/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número BOO.8.-233 de fecha 17 de junio de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el 11 de junio de 2020 para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.

Que el 17 de junio de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-036-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por lluvia severa el 11 de junio de 2020 para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LLUVIA SEVERA EL 11 DE JUNIO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia por lluvia severa el 11 de junio de 2020 en el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinte.- El Coordinador Nacional de Protección Civil,  
**David Eduardo León Romero.-** Rúbrica.

**DECLARATORIA de Emergencia por lluvia severa el 12 de junio de 2020 e inundación fluvial el 13 de junio de 2020, en el Municipio de Agua Dulce; por lluvia severa el 11 de junio de 2020 e inundación pluvial del 10 al 14 de junio de 2020, en los municipios de Chontla y Tantima; y por lluvia severa el 11 de junio de 2020, en el Municipio de Citlaltépec, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d), h) e i) y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/0198-06/2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20, fracción II de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Agua Dulce, Chontla, Citlaltépetl y Tantima de esa Entidad Federativa, por lluvia severa, inundación fluvial y pluvial ocurridas del 10 al 14 de junio de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0557/2020 de fecha 15 de junio de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalados en el oficio número SPC/OS/0198-06/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número BOO.8.-234 de fecha 17 de junio de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el 12 de junio de 2020 e inundación fluvial el 13 de junio de 2020 para el municipio de Agua Dulce; por lluvia severa el 11 de junio de 2020 e inundación pluvial del 10 al 14 de junio de 2020, para los municipios de Chontla y Tantima; y por lluvia severa el 11 de junio de 2020, para el municipio de Citlaltépetl, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el 17 de junio de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-035-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por lluvia severa el 12 de junio de 2020 e inundación fluvial el 13 de junio de 2020 para el municipio de Agua Dulce; por lluvia severa el 11 de junio de 2020 e inundación pluvial del 10 al 14 de junio de 2020, para los municipios de Chontla y Tantima; y por lluvia severa el 11 de junio de 2020, para el municipio de Citlaltépetl, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LLUVIA SEVERA EL 12 DE JUNIO DE 2020 E INUNDACIÓN FLUVIAL EL 13 DE JUNIO DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE AGUA DULCE; POR LLUVIA SEVERA EL 11 DE JUNIO DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 10 AL 14 DE JUNIO DE 2020, EN LOS MUNICIPIOS DE CHONTLA Y TANTIMA; Y POR LLUVIA SEVERA EL 11 DE JUNIO DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE CITLALTÉPEC, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia por lluvia severa el 12 de junio de 2020 e inundación fluvial el 13 de junio de 2020 para el municipio de Agua Dulce; por lluvia severa el 11 de junio de 2020 e inundación pluvial del 10 al 14 de junio de 2020, para los municipios de Chontla y Tantima; y por lluvia severa el 11 de junio de 2020, para el municipio de Citlaltépetl, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinte.- El Coordinador Nacional de Protección Civil,  
**David Eduardo León Romero.-** Rúbrica.